1.**TITULO**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA UN OPERADOR LOGÍSTICO EN LA PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, ARTISTICAS Y CULTURALES QUE GENERAN HERRAMIENTAS DE PREVENCIÓN A LA NO VIOLENCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PECES, ESTRATEGIA ZEII Y CULTURA CIUDADANA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La constitución política prevé en su artículo 2, como fines del estado *"(…) Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (…)*". Señala también la carta política en los artículos 113 y 209, respectivamente que "*los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines*". "*las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para adecuado cumplimiento de los fines del estado".*

Seguidamente, el articulo 311 ibidem establece que, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde "(…) prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes (…)".

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015," Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del SECTOR administrativo de Planeación ", se procede a realizar el estudio y documentos que debe tener el contrato a suscribir.

El Municipio de Tuluá en cumplimiento de lo estipulado por la ley 152 de 1994,Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la resolución 1450 de 2013,que indica la metodología para la formulación y evaluación de proyectos de inversión ,susceptibles de ser financiados con recursos de Presupuestos Territoriales ,cuenta dentro de su estructura con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, el cual hace parte integral del Área de Inversión Pública, donde además de ser una herramienta que consolida información asociada al ciclo de vida de los proyectos, asiste técnicamente a las entidades del Municipio en los componentes metodológicos, procedimental, capacitación y fortalecimiento para la planificación, ejecución y seguimiento de la inversión pública.

El Municipio de Tuluá, a través del Decreto No. 200-024-0619 del 11 de noviembre de 2020, por medio del cual se modifica y ajusta el Plan de Desarrollo municipal de Tuluá 2020-2023 "Tuluá de la Gente para la Gente". Atendiendo los anteriores elementos y conforme al proyecto No 20207683400063 "FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE TULUA, adoptando la estructura programática del Plan de Desarrollo del Municipio de Tuluá 2020-2023"Tuluá de la gente para la gente", además de dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4788 de 2016 emanada por el Departamento Nacional de Planeación el cual dicta los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales y en el marco de los procesos de optimización, dinamización, integración de la gestión de proyectos de inversión, en armonía con los procedimientos asociados a la instrumentalización

para la gestión del Plan de Desarrollo y lo relacionado con la elaboración de reportes a entes de control, se hace necesario contar con el personal idóneo y suficiente que conlleve a un cumplimiento eficaz de la misión y funciones a cargo del área.

En su Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023, "**Tuluá, de la gente para la gente**", estructurado en 4 niveles que comprenden cinco líneas estratégicas, dentro de las cuales se tiene la Línea 1 Tuluá A Social: Línea estratégica fundamental para la inclusión de la población en todos los programas sociales del estado, esta línea es el eje medular sobre el cual reposa de manera principal la gestión del gobierno de la gente para la genta, cuyo objetivo es general desarrollo y atención para los tulueños en educacion, salud, recreación y deporte, arte y cultura, bajo el fundamento de la inclusión social de todos los ejes poblacionales para lograr la Tuluá mi corazón del valle social, equitativo, incluyente, que protege, promueve, respeta y valora la vida.

En este estudio del sector se tuvieron en cuenta los aspectos generales del sector comercial en el Municipio de Tuluá, estudiando la oferta y demanda que permitan dilucidar claramente el desarrollo de la necesidad a satisfacer, y al mismo tiempo cumplir con las obligaciones que por Ley favorecen a la comunidad Tulueña.

INFORMACION GENERAL DE LA NECESIDAD:

La constitución política prevé en su artículo 2, como fines del estado "(…) Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (…)". Señala también la carta política en los artículos 113 y 209, respectivamente que "los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines". "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para adecuado cumplimiento de los fines del estado".

Seguidamente, el articulo 311 ibidem establece que, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde "(…) prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes (…)".

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015," Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del SECTOR administrativo de Planeación ", se procede a realizar el estudio y documentos que debe tener el contrato a suscribir.

El Municipio de Tuluá en cumplimiento de lo estipulado por la ley 152 de 1994,Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la resolución 1450 de 2013,que indica la metodología para la formulación y evaluación de proyectos de inversión ,susceptibles de ser financiados con recursos de Presupuestos Territoriales ,cuenta dentro de su estructura con el Banco de

Programas y Proyectos de Inversión, el cual hace parte integral del Área de Inversión Pública, donde además de ser una herramienta que consolida información asociada al ciclo de vida de los proyectos, asiste técnicamente a las entidades del Municipio en los componentes metodológicos, procedimental, capacitación y fortalecimiento para la planificación, ejecución y seguimiento de la inversión pública.

El Municipio de Tuluá, a través del Decreto No. 200-024-0619 del 11 de noviembre de 2020, por medio del cual se modifica y ajusta el Plan de Desarrollo municipal de Tuluá 2020-2023, la "Gestión territorial compartida para una buena gobernanza" incluye en el sector ocho (08) la defensa, la seguridad y la convivencia ciudadana, para lo cual la Administración del Municipio de Tuluá establece en su Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 "Tuluá de la Gente para la Gente", en el Sector 18: Justicia y Seguridad, estructura la planificación, creación y puesta en marcha de programas como ZEII: Zonas Estratégicas de Intervención Integral, Identificación de las zonas y sectores del municipio con necesidades especiales y prioritarias de intervención. El programa PECES: Programa de Escuelas, Colegios y Entornos Seguros, que favorezcan la tranquilidad para la formación y educación de nuestros niños y jóvenes.

El presente proceso responde a la necesidad y obligación del Estado Colombiano y en este caso el Municipio de Tuluá de desarrollar estrategias de prevención que salvaguarden la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de las personas civiles y la población civil en el marco de nuevas conflictividades y situaciones de violencia que generan hechos victimizantes y violaciones a los derechos humanos y/o en infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Así mismo contar con estrategias orientadas a la prevención temprana en el marco de una política pública integral y diferencial.

Actualmente el municipio cuenta con análisis de riesgos realizados en el plan de prevención, diagnósticos y análisis de la seguridad y convivencia, comportamientos contrarios a la convivencia, los cuales señalan claramente los escenarios de riesgo que tiene el municipio, por lo tanto esta propuesta permite educativa y cultural es una herramienta institucional y comunitaria que sirve como estrategia frente a riesgos previamente identificados, con el fin de prevenir y mitigar sus efectos, buscando salvaguardar la vida, la integridad y la libertad de las personas, específicamente del municipio de Tuluá.

Este proceso recoge los hechos victimizantes señalados en el plan de prevención del Municipio de Tuluá y del PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2020-2023, los cuales trazan la ruta de atención en materia de prevención temprana en el municipio, buscando asegurar la gobernabilidad democrática y la convivencia social. La violencia no solo tiene un impacto social y de gobernabilidad, sino también, presenta desafíos a los gobiernos por sus costos económicos, tanto públicos y privados y en sus efectos en la inversión nacional.

La violencia es un fenómeno con causas y motivos multidimensionales. De la misma manera, existen causas y explicaciones diversas: biológicas, psicológicas, sociales y políticas. Así mismo hay razones estructurales, socioculturales: La cultura, los valores

sociales, factores de riesgo a la drogadicción, el alcoholismo y el uso de armas.

Para dar solución a estos factores se requiere una respuesta multidimensional; traducido en la atención a corto, mediano y largo plazo, a fin de eliminar o mitigar los problemas desde la raíz en coordinación desde todos los niveles del gobierno y de la sociedad civil.

La acción de prevención desde la unidad básica como la familia y la unidad básica de la organización territorial, el municipio; es siempre la más efectiva, dado por el mayor conocimiento de los problemas de la gente y la comunidad.

También, se hace más eficaz, aun cuando se suman a la coordinación de esfuerzos, los actores de la sociedad civil, como las organizaciones comunitarias, las empresas públicas y privadas, las ONGs en los cuales plantean soluciones integrales que aquejan a la comunidad.

Así mismo, es fundamental reconocer que muchos de los delitos que afectan a todos los ciudadanos tienen particularidades locales y que su solución debe ser abordada desde la familia, los gobiernos locales, e incluso reconocer que los delitos considerados trasnacionales como el narcotráfico, el comercio ilegal de armas, la trata de personas, el hurto de automotores, entre otros, termina afectando a los ciudadanos en su vida cotidiana, como es el caso de la venta y consumo de drogas al menudeo, el comercio ilegal, y el uso de armas de fuego en manos de los particulares, la difusión de la cultura mafiosa que se expresa en los estereotipos y en el uso indiscriminado de la violencia para resolver cualquier conflicto.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario adelantar el proceso selección abreviada de menor cuantía para fortalecer el manejo de la convivencia y seguridad ciudadana a nivel local, mediante acciones pedagógicas y culturales que brindan herramientas para afrontar los problemas asociados a la violencia y a la delincuencia, a través de la prevención y estrategias para fomentar y fortalecer la cultura ciudadana en el municipio de Tuluá.

3.1 PROGRAMA	1207. FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO
3.2 NOMBRE PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ
3.3 No. REGISTRO BPIM	20207683400063

4. IDENTIFICACION DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

PRESTACION DE SERVICIOS PARA UN OPERADOR LOGÍSTICO EN LA PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, ARTISTICAS Y CULTURALES QUE GENERAN HERRAMIENTAS DE PREVENCIÓN A LA NO VIOLENCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PECES, ESTRATEGIA ZEII Y CULTURA CIUDADANA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.

4.1 ALCANCE DEL CONTRATO O CONVENIO

El proveedor interesado en participar en el presente proceso de selección deberá cumplir con el facilitamiento de la prestación de servicio y operación logística de las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MESES
1	Coordinador del programa - (Psicólogo Social) Sera el encargado de la socialización de las acciones en materia de prevención temprana en los diferentes espacios de participación comunitaria e institucional (Comité de derechos humanos, subcomité de prevención, Instituciones educativas oficiales, etc) que permitan generar un mayor impacto en la población Tulueña. Además de coordinar la ejecución de las actividades de acuerdo con el cronograma.	1	3 meses y 15 días
2	Un psicólogo o trabajador social quien realizara conversatorios virtuales en cultura ciudadana, construcción de paz y derechos humanos con énfasis en prevención, con las 18 instituciones educativas oficiales del Municipio de Tuluá.	1	3 meses y 15 días
3	Realizar 44 jornadas educativas mediante presentaciones artísticas, recreativas y culturales en las cuales se debe desarrollar lo siguiente: Show de títeres, SKEACH DE SUPER HEROES, actividades lúdicas y recreativas con dinámicas de trabajo en equipo y de valores. Las actividades que se desarrollarán en las jornadas enseñarán a la población en general el verdadero sentido de la cultura ciudadana. Las obras de teatro y el show de títeres tendrán una duración cada uno de 15 minutos donde se trabajarán diferentes roles y temáticas alusivas a la problemática social que hoy vive nuestro municipio, enfrentando temas como: Ø Prevención de la violencia en jóvenes. Ø Prevención de la violencia intrafamiliar. Ø Prevención en la violencia contra las mujeres. Ø Prevención de la violencia sexual. Ø Prevención de las conductas de riesgo asociadas al consumo de alcohol, drogas y porte de armas. Ø Prevención y respeto por la vida. Ø Prevención por el hurto. Ø Prevención por las lesiones personales. Ø Prevención ante la extorsión		
	Recursos para las 44 jornadas		
	Disponer de recurso para personalizar los siguientes super héroes: 1 – Super Tulueño: este personaje será el super héroe encargado de llevar el mensaje a la comunidad de una manera dinámica y efectiva. 1 – Súper Tulueña: este personaje será el super héroe encargado de llevar el mensaje a la comunidad de una manera dinámica y efectiva. 1 - Segurín: teniendo en cuenta que segurín es un muñeco inflable debemos contar con un actor dinámico de estatura alta que este dentro del dummie para darle vida. 1 - Operador Técnico 1: este personaje será el encargado de la infraestructura de la escena, antes, durante y después del evento 1 - Operador Técnico 2: este personaje será el encargado de la infraestructura de la escena, antes, durante y después del evento.	5	3 meses y 15 días
	Alquiler Super héroes Dummies (muñeco dummie Segurín inflable caminante, impreso a full color, hecho en tela de Lafayette de la mejor calidad, motores resistentes, funcionalidades de alto rendimiento y que mida 2 mtros de alto).	3	3 meses y 15 días

	Alquiler Dummies gran carpa inflable tipo stand - El stand es fundamental a la hora del impacto cultural pues nos permite tener una localidad para ingresar a la población, dar información, realizar actividades; dará un impacto visual y de confianza a la comunidad. Su material es de loma campero Lafayette, con unas medidas de 4x4 metros, con su respectivos logos y colores representativos.	1	3 meses y 15 días
	Alquiler de Disfraces varios - Estos vestuarios son indispensables pues serán las herramientas adecuadas para reforzar las actividades pedagógicas, de acuerdo a los temas del mes, las actividades de adaptarán para garantizar un mensaje claro y efectivo en la comunidad. Los vestuarios son: 1- Súper Tulueño 1- Súper Tulueña 1-angel 1-diablo 1clown 1-mimo	6	3 meses y 15 días
	Alquiler Teatrino con publicidad dummies inflable - El teatrino es esencial para realizar show de títeres para pequeños y grandes, viene con 3 títeres, el teatrino es inflable consta de un material liviano (lona morral), cuenta con su motor eléctrico y sus medidas son de 70cm de profundidad, 100cm de ancho y 1.75cm de alto.	1	3 meses y 15 días
	Alquiler de Cabina de sonido con trípode	2	3 meses y 15 días
	Alquiler Tapete didactico: viene con juegos basados en los valores y la cultura ciudadana, con medidas de 3x3 metros, hecho en un material de lona 13 onzas	1	3 meses y 15 días
	Alquiler Dado Gigante: una herramienta adecuada para trabajar con niños y adultos, el dado será decorado con temas alusivos a cultura ciudadana, tiene unas medidas de 60x60cm con relleno de espuma, forrado con lona cocida.	1	3 meses y 15 días
	Alquiler paletas Informativas: estas paletas nos ayudarán con la información visual a la hora de las actividades, vendrán con mensajes alusivos a los temas. Con una circunferencia de 60cm y 40cm de alto.	4	3 meses y 15 días
	Adhesivos: estos adhesivos son los que se estarán cambiando cada mes de acuerdo a la temática.	16	3 meses y 15 días
	Alquiler conos Deportivos: vienen con unas medidas de 30x22cm, esta herramienta será la ayuda necesaria para las actividades lúdicas.	10	3 meses y 15 días
	Alquiler Banner: tendrá una medida de 100x70cm, en material de lona 13 onzas. Una herramienta que no solo sirve como juego didáctico sino también como publicidad e información directa para la población	1	3 meses y 15 días
	Alquiler Balones N°4 o 5: balones inflables y de buena calidad para realización de dinámicas.	6	3 meses y 15 días
	Alquiler Cuerda: esencial para las dinámicas masivas, viene de un material resistente, suave con las manos para los niños con 10 metros de largo y 25mm de grosor.	1	3 meses y 15 días
4	**Realizar después de cada actividad (44 encuestas) una encuesta de satisfacción con la población que participa en las actividades, con los siguientes recursos:**		
	Impresiones de la encuesta de satisfacción	9000	
	Resma de papel tamaño carta	10	
	Lapiceros tinta negra por caja de 12	50	
	Lapiz N°2 por caja	50	
5	**Publicidad - Pasacalles, pendones, volantes, stikers, valla LED y videos de las actividades de cultura ciudadana**		

	Publicidad - Pasacalles se instalarán en las vías principales de Tuluá, de acuerdo a la solicitud de la entidad. Viene con unas medidas de 600x70 cm su material es lona 13 onzas y listones en madera a full color	6	
	Publicidad - Pendones que se utilizarán para las actividades lúdicas. Sus medidas son 70x100cm, hecho con material de lona 13 onzas a full color, con soporte metálico.	2	
	Publicidad - volantes, sus medidas son de 20x13cm, su material es propalcote 115 g a full color	5000	
	Stikers con referencia a cultura ciudadana de tamaño de 20 x 12	3000	
	Publicidad del programa de cultura ciudadana en una valla LEED - Ubicada en un lugar de buen flujo de personas (de acuerdo a solicitud de la entidad)	1	3 meses y 15 días
	Grabación y edición de un video por cada tema a desarrollar para su difusión masiva.	9	1
6	**Servicio de transporte de artistas y profesionales encargados de la ejecución del programa y de los equipos y material didáctico.**		
	Servicio de transporte de los equipos y material didáctico.	1	3 meses y 15 días
	Servicio de transporte de personas en vehículo tipo Vans con capacidad para 7 pasajeros, esta debe estar debidamente identificada con la publicidad e información del programa de cultura ciudadana	1	3 meses y 15 días

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES COORDINADOR

MES	ACTIVIDAD Y/O DESCRIPCIÓN
1	Realizar la socialización de las actividades artísticas y culturales del programa ZEII y cultura ciudadana, con el comité de derechos humanos y subcomité de prevención que están a cargo de la secretaría de gobierno.
1	Coordinar la ejecución de las actividades artísticas y culturales del programa ZEII y cultura ciudadana, de acuerdo a los sectores a trabajar y en los horarios definidos.
2	Coordinar la ejecución de las actividades artísticas y culturales del programa ZEII y cultura ciudadana, de acuerdo a los sectores a trabajar y en los horarios definidos.
3	Coordinar la ejecución de las actividades artísticas y culturales del programa ZEII y cultura ciudadana, de acuerdo a los sectores a trabajar y en los horarios definidos.
4	Coordinar la ejecución de las actividades artísticas y culturales del programa ZEII y cultura ciudadana, de acuerdo a los sectores a trabajar y en los horarios definidos.
4	Presentar informe ejecutivo con el impacto de las actividades en cumplimiento del programa ZEII y cultura ciudadana.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PSICÓLOGO O TRABAJADOR SOCIAL

MES	ACTIVIDAD Y/O DESCRIPCIÓN
1	Realizar la socialización de las actividades del programa PECES de la administración municipal, las cuales consisten en realizar conversatorios virtuales y/o presenciales en

	cultura ciudadana, construcción de paz y derechos humanos con énfasis en prevención, en las 18 instituciones educativas oficiales del Municipio de Tuluá. Además, realizar en consenso con los rectores el cronograma (fecha e insti) para realizar la actividad en cada institución educativa.
1	Realizar de acuerdo al cronograma elaborado con los rectores, conversatorios en cultura ciudadana, construcción de paz y derechos humanos con énfasis en prevención, en 4 instituciones educativas oficiales.
2	Realizar de acuerdo al cronograma elaborado con los rectores, conversatorios en cultura ciudadana, construcción de paz y derechos humanos con énfasis en prevención, en 5 instituciones educativas oficiales.
3	Realizar de acuerdo al cronograma elaborado con los rectores, conversatorios en cultura ciudadana, construcción de paz y derechos humanos con énfasis en prevención, en 5 instituciones educativas oficiales.
4	Realizar de acuerdo al cronograma elaborado con los rectores, conversatorios en cultura ciudadana, construcción de paz y derechos humanos con énfasis en prevención, en 4 instituciones educativas oficiales.
4	Presentar informe final y conclusiones.

Nota: Cada conversatorio debe tener una duración mínima de 2 horas.

SECTORES A TRABAJAR POR MES

SEMANA 1	**AM**	**PM**
LUNES	Centro	Agua Clara
MARTES	Pueblo nuevo	La Paz
MIERCOLES	Panamericano	Urbanización san Francisco
JUEVES	La campiña	Farfán
VIERNES	Popular	Nuevo Farfán
SABADO	Tres Esquinas	

SEMANA 2	**AM**	**PM**
LUNES	La Balastrera	Santa Ines de confamiliar
MARTES	Rubén Cruz Vélez	San pedro claver
MIERCOLES	Tomas Uribe Uribe	San Antonio
JUEVES	Centro	Alameda
VIERNES	Corregimiento de la Marina	El rojas
SABADO	La Iberia	

SEMANA 3	**AM**	**PM**
LUNES	Príncipe	La inmaculada
MARTES	Vía que conduce a rio frio	Bloques de san Luis
MIERCOLES	Las delicias	Agua clara
JUEVES	Victoria	Jardín
VIERNES	Av. Cali	Municipal
SABADO	Nariño	

SEMANA 4	**AM**	**PM**
LUNES	Cespedes	Portales del rio
MARTES	Salesianos	La Graciela
MIERCOLES	Alvernia	B/ Maracaibo
JUEVES	La esperanza	Villa nueva
VIERNES	El bosque	B/ aires
SABADO	Bocas de Tuluá	

Nota: En los barrios programados se repetirán durante los cuatros meses con temáticas diferentes.

Nota: Las actividades a realizarse en las instituciones educativas públicas del municipio, se debe coordinar el cronograma con los rectores de cada institución educativa.

HORARIOS DE TRABAJO EN LA MAÑANA		
HORA	**ACTIVIDAD**	**OBSERVACIONES**
8:00	Llegada al punto de encuentro	En este horario el personal llega al punto de encuentro, se viste, maquilla, preparan material y se montan al carro
9:00	Desplazamiento	Todo el personal se dirige al lugar del impacto cultural
9:30	Organización del stand y personajes	Estando ya todo el personal en el lugar se preparan para realizar las actividades pedagógicas
10:00	Inicio de actividades Convocatoria Skeaht de los super héroes Recreación pedagógica de acuerdo al tema del mes Actividades en el stand para niños y adultos Actividades fuera del stand para niños y adultos	Las lúdicas tendrán una duración de una hora en donde se hablarán los temas establecidos de forma dinámica y efectiva.
11:00	Música y baile	Tendremos 30 minutos de música inspirando la buena cultura ciudadana acompañada de baile para niños y adultos
11:30	Finalización del evento	
11:45	Guardar materiales	En este horario realizaremos la recogida de los materiales para desplazarnos al punto de encuentro
12:00	Llegada al punto de encuentro	
HORARIO DE TRABAJO EN LA TARDE		
HORA	**ACTIVIDAD**	**OBSERVACIONES**

3:00	Llegada al punto de encuentro	En este horario el personal llega al punto de encuentro, se viste, maquilla, preparan material y se montan al carro
3:30	Desplazamiento	Todo el personal se dirige al lugar del impacto cultural
4:00	Organización del stand y personajes	Estando ya todo el personal en el lugar se preparan para realizar las actividades pedagógicas
4:30	Inicio de actividades	Las lúdicas tendrán una duración de una hora en donde se hablarán los temas establecidos de forma dinámica y efectiva.
	Convocatoria	
	Skeaht de los super héroes	
	Recreación pedagógica de acuerdo al tema del mes	
	Actividades en el stand para niños y adultos	
	Actividades fuera del stand para niños y adultos	
5:30	Música y baile	Tendremos 30 minutos de música inspirando la buena cultura ciudadana acompañada de baile para niños y adultos
6:00	Finalización del evento	
6:15	Guardar materiales	En este horario realizaremos la recogida de los materiales para desplazarnos al punto de encuentro
6:30	Llegada al punto de encuentro	

HORARIO DE TRABAJO EN LOS SECTORES DEL CENTRO		
HORA	**ACTIVIDAD**	**OBSERVACIONES**
8:00	Llegada al punto de encuentro	En este horario el personal llega al punto de encuentro, se viste, maquilla, preparan material y se montan al carro
9:00	Desplazamiento	Todo el personal se dirige al lugar del impacto cultural
9:30	Inicio de actividades	Durante este horario se harán las activaciones BTL
	Skeacht cómico teatral	
	Personajes	
	Acompañamiento de personal profesional capacitado en el tema a tratar ejemplo: policías, agentes de tránsito, psicólogos, etc.	
10:30	Finalización del evento	
11:00	Llegada al punto de encuentro	

4.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Además, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

a) Debe cumplir con el objeto del contrato.
b) Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas como responder por los defectos de la calidad del trabajo.
c) Presentar informes de avance de las actividades desarrolladas.
d) Garantizar una comunicación permanente con el supervisor, con quien diseñará y ejecutará planes de trabajo y de rendición de avances e informes.
e) Garantizar una comunicación permanente con el supervisor del contrato.
f) Usar y disponer de manera responsable la información entregada por EL MUNICIPIO, para ejecutar las actividades propias del contrato.
g) Realizar las observaciones y recomendaciones pertinentes a labores y obligaciones desarrolladas en virtud del objeto del contrato.
h) Mantener la ética y el secreto profesional con respecto a las labores a desempeñar y a la información a que tenga acceso.
i) Brindar apoyo en las labores que se requieran para el buen funcionamiento de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad cuando el Secretario de Despacho o el supervisor del contrato así lo requieran con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades del contrato.
j) Asistir a reuniones que convoque el Secretario de Despacho y/o el supervisor que apoya la coordinación de áreas de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad con el fin de tratar asuntos inherentes al cumplimiento de las actividades del contrato.
k) Suministro los elementos y acompañamiento en las actividades a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se haya cumplido con los requerimientos y legalización del contrato.
l) Garantizar el suministro de todos los elementos, conforme al cronograma concertado entre las partes.
m) Planear la prestación del servicio en sus diferentes etapas, compras, transporte, recepción, almacenamiento, manipulación, preparación, servicio, distribución y las demás actividades necesarias con el cumplimiento de las normas para el suministro y la prestación del servicio de las actividades requeridas
n) Controlar la calidad e inocuidad de las materias primas y los elementos a suministrar.
o) Recibir, aceptar y poner en práctica las recomendaciones que el Supervisor imparta respecto al funcionamiento y prestación del servicio pactado en el contrato.
p) Atender oportunamente las inquietudes específicas que sobre el objeto del contrato solicite el Supervisor.
q) Facilitar las visitas de seguimiento, asesoría y supervisión realizadas por el supervisor o

designados del Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad, y de organismos de control estatal y acoger las recomendaciones y observaciones realizadas por éstos.

r) Informar al supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas.

s) Disponer de los medios de transporte suficientes para efectuar la entrega de forma oportuna.

Tiempo de ejecución del contrato: El tiempo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021.

Obligaciones del Municipio: Son deberes del Municipio además de las contenidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 las siguientes: 1. Pagar oportunamente el precio convenido en el Contrato. 2. Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del Contratista. 3. Suministrar al contratista toda la información que requiera para ejecutar el contrato.

SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por el Secretario de Despacho, o quien este designe. Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, que la garantía se encuentre debidamente aprobada en los casos que aplique, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato.

En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato:

FUNCIONES GENERALES:

Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
Mantener en contacto a las partes del contrato.
Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.

Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.

Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

VIGILANCIA ADMINISTRATIVA:

Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.

Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.

Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.

Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la Ley.

Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.

VIGILANCIA TÉCNICA:

Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).

Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones

equivalentes cuando fuere necesario.

Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.

Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, ysuministrarle la justificación y documentación correspondientes.

VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE:

Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.

Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.

Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización de este, en los términos de la Ley y del contrato.

Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.

4.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:

No aplica

4.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

No aplica

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	931418	Empleo.
2	901116	Facilidades para encuentros
3	821517	Profesionales de las artes escénicas
4	861017	Servicios de capacitación vocacional no científica
5	901315	Actuaciones en vivo
6	801419	Exposiciones y ferias comerciales
7	931417	Cultura
8	901316	Actuaciones grabadas o películas
9	931415	Desarrollo y servicios sociales
10	801116	Servicios de personal temporal
11	901518	Carnavales y ferias

6. TIPO DE CONTRATO O CONVENIO (Marcar con X)						
Obra	Consultoría o Interventoría	Suministro	Prestación de servicio **X**	Convenio Interadministrativo	Convenio de Asociación	Otro:

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

EL contratista será seleccionado mediante el proceso de selección abreviada de menor cuantía; de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial no supera los 450 smlmv.

Para la selección de la oferta más favorable, el Municipio de Tuluá tendrá en cuenta el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable del Decreto Ley 1082 de 2015 la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes o fórmulas.

8. VALOR ESTIMADO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993; la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer:

(a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;

(b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y

(c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo tanto, el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda.

ANALISIS DEL MERCADO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993; la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que

necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo tanto, el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

D. Aspectos generales.
E. Estudio de la oferta.
F. Estudio de la demanda.

A. ASPECTOS GENERALES

Para hacer el presente estudio del sector se tuvieron en cuenta las necesidades a satisfacer; por lo tanto se analizaron los aspectos generales del sector servicios del Municipio, departamento y a nivel nacional, estudiando la oferta y demanda que permitan dilucidar claramente el cumplimiento del objeto a contratar, constatándose que se cuenta con variedad de entidades tanto comerciales como personas jurídicas, que tiene la capacidad de prestar el servicio de **"OPERADOR LOGÍSTICO EN LA PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, ARTISTICAS Y CULTURALES QUE GENERAN HERRAMIENTAS DE PREVENCIÓN A LA NO VILENCIA Y A LA CULTURA CIUDADANA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ"**

Objetivos de la Logística

Se puede decir que la logística cubre casi todas las actividades de las entidades: como desde controlar todo tipo de gastos hasta reducir los costos de productos a adquirir. La aplicación de los conceptos de esta ciencia le permitirá reducir significativamente los costos y aumentar la competitividad entre otras empresas.

Los objetivos principales del servicio logístico de producción son:

- El movimiento oportuno y económico de recursos materiales entre etapas y lugares de trabajo de producción.
- La reducción de varios gastos.
- Aumentar la calidad del producto durante la transformación de los recursos materiales.
- Como resultado del uso de conceptos logísticos, es posible reducir el número de existencias de productos en producción, suministro y comercialización, y, además, reducir costos, garantizar la satisfacción del cliente en la calidad de los bienes y servicios.

Características Logísticas

Las características logísticas clave incluyen:

- Gestión de adquisiciones.
- Transporte.
- Fijación de precios.

- Gestión de reservas.
- Mantenimiento de la calidad del servicio al cliente.
- Gestión de los procedimientos de pedido.
- Gestión de los procedimientos de producción.
- Distribución física, etc.
- Comunicación

Funciones Logísticas

El transporte de productos se considera el factor más importante en este método de gestión de procesos de transmisión. Ninguna empresa puede hacerlo sin la posibilidad de entregar productos terminados directamente al cliente. No es ningún secreto que las acciones logísticas de la gestión de inventario garantizan una mayor flexibilidad de la organización. Además, la importancia significativa de las reservas en una empresa moderna. La gestión del inventario es un factor por el cual es posible mejorar la calidad de los servicios logísticos para los participantes en las relaciones comerciales. En relación con la presencia de factores que afectan la eficiencia del movimiento de mercancías, se hace necesario realizar las siguientes funciones logísticas:

- Especialización geográfica.
- Consolidación de recursos.
- Equilibrio entre oferta y demanda.
- Protección contra la incertidumbre.

Características Distintivas de la Operación de los Sistemas Logísticos

La operación que completa todo el proceso logístico es el procesamiento de pedidos. La logística hace que el proceso de obtención de los datos necesarios sea mucho más rápido y también mejora significativamente el nivel de servicio. La mayoría de las empresas de entrega utilizan operaciones logísticas, integrando funciones logísticas en la zona territorial basadas en la orientación del producto, lo que puede ayudar a los fabricantes a reducir el costo de transporte del producto terminado, su almacenamiento, y mejorar la calidad de los servicios logísticos.

Las principales características distintivas de la operación de los sistemas logísticos son:

- La presencia de una gran variedad de productos.
- Demanda activa de bienes.
- Grandes requisitos de servicio.
- La presencia de intermediarios.
- Distancia corta entre la red de almacenes y el cliente.
- La realización de una promoción exitosa de bienes al mercado es imposible sin resolver los problemas asociados con los servicios logísticos.

La logística es de gran importancia en la globalización de la producción y el comercio. Como resultado, surge la mayor necesidad de cada organización en logística, porque la mayoría de los costos son, por ejemplo, los costos de transporte. Si en este caso la organización comienza a buscar recursos económicos en el extranjero, la parte de los costos de logística aumenta.

Comunicaciones

Las comunicaciones se encuentran relacionadas en el sector Transporte, Almacenamiento y tecnologías de la información y de las Comunicaciones, es por esto que dentro del presente análisis, revisaremos los comportamientos de estos sectores según información brindada por Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA

Empresas con actividad económica Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina y código CIIU 8211

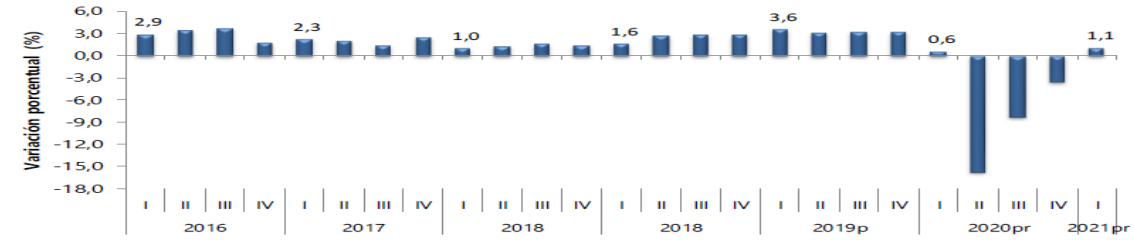
Esta clase incluye:

- La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y **logística**, a cambio de una retribución o por contrata.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I-2021[pr]-I



Fuente: **DANE, Cuentas nacionales**
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Construcción crece 17,0%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.
• Explotación de minas y canteras crece 6,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021[pr]- I / 2020[pr]-I	2021[pr] - I / 2020[pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,6	11,1
Valor agregado bruto	**1,0**	**3,3**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	**1,1**	**2,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción crece 17,0%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de

servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.

- Explotación de minas y canteras crece 6,8%.
- Industrias manufactureras crece 7,3%.

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021pr– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021pr -I/ 2020p -I	2021pr - I / 2020pr - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,8	3,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,3	3,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**3,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,8%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 3,4%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,8%.

Tabla 13. Actividades artisticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021[pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021[pr] -I/ 2020[p] -I	2021[pr] - I / 2020[pr] - IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	13,1	13,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-10,1	2,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,6**	**11,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 13,1%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 10,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 11,1%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 13,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

PIB desde el enfoque del gasto

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021pr– Primer trimestre

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021pr -I/ 2020p -I	2021pr - I / 2020pr - IV
Gasto de consumo final[2]	1,5	1,9
Formación bruta de capital[3]	1,4	20,7
Exportaciones	-8,3	13,3
Importaciones	-3,9	9,8
Producto Interno Bruto	**1,1**	**2,9**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 1,5%.
- Formación bruta de capital crece 1,4%.
- Exportaciones decrecen 8,3%.
- Importaciones decrecen 3,9%.

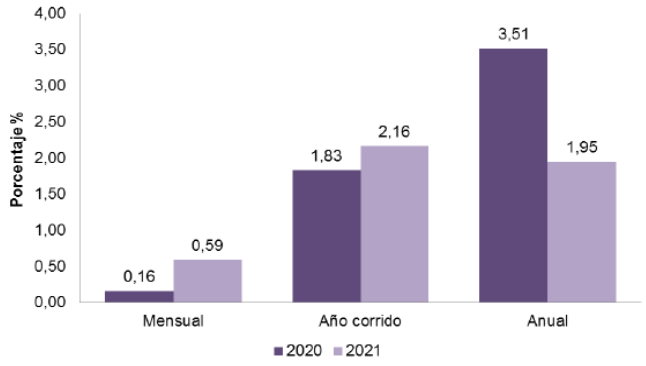
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 2,9%, en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 1,9%.
- Formación bruta de capital crece 20,7%.
- Exportaciones crecen 13,3%.
- Importaciones crecen 9,8%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2021

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Abril 2020 - 2021



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2021

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2021, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2021, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,09%) y por último, Educación (0,86%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,51%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,43%), Salud (0,42%), Transporte (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,37%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,37%), Bienes y servicios diversos (0,35%), Recreación y cultura (0,07%), Prendas de vestir y calzado (-0,37%) y por último, Información y comunicación (-1,13%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	2.04	0.32	2.09	0.34
Educación	4.41	0.01	0.00	0.86	0.04
TOTAL	100.00	0.16	0.16	0.59	0.59
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.12	0.00	0.51	0.01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.15	0.05	0.43	0.14
Salud	1.71	0.51	0.01	0.42	0.01
Transporte	12.93	-0.89	-0.11	0.38	0.05
Restaurantes y hoteles	9.43	0.16	0.01	0.37	0.04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.07	0.00	0.37	0.01
Bienes y servicios diversos	5.36	0.22	0.01	0.35	0.02
Recreación y cultura	3.79	0.03	0.00	0.07	0.00
Prendas de vestir y calzado	3.98	-0.39	-0.01	-0.37	-0.01
Información y comunicación	4.33	-2.97	-0.13	-1.13	-0.05

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,59%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,48 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En abril de 2021 en comparación con marzo de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: carne de res y derivados (5,30%), papas (18,78%), electricidad (1,64%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,48%), combustibles para vehículos (1,14%), frutas frescas (3,14%), carne de aves (2,11%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (2,62%) y aceites comestibles (5,00%). Las subclases con

aportes negativos a la variación fueron: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-1,09%), tomate (-11,37%), prendas de vestir para hombre (-1,03%), arroz (-0,67%) y prendas de vestir para mujer (-0,64%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2021

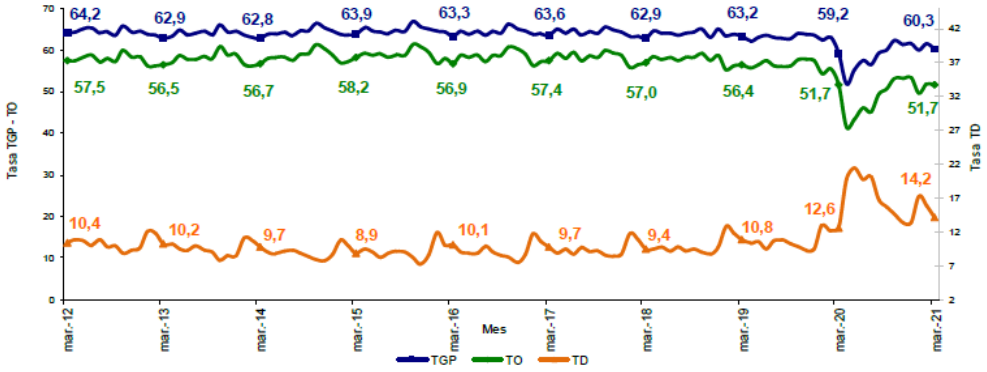
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Carne de res y derivados	5,30	0,11
Papas	18,78	0,06
Electricidad	1,64	0,05
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,48	0,03
Combustibles para vehículos	1,14	0,03
Frutas frescas	3,14	0,03
Carne de aves	2,11	0,03
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	2,62	0,03
Aceites comestibles	5,00	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Principales indicadores del mercado laboral

Marzo de 2021

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Marzo (2012 – 2021)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Para el mes de marzo de 2021, la tasa de desempleo fue 14,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 60,3% y la tasa de ocupación en 51,7%. Para el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 59,2% y 51,7%, respectivamente.

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.529 miles de personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente. Entre tanto, la rama de Comercio y reparación de vehículos contribuyó positivamente a la variación de la ocupación con 0,4 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^

Total nacional

Enero - marzo (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Ene - Mar 21	Ene - Mar 20	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.529	21.360	100	-832	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.750	1.961	8,5	-212	-1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.121	2.313	10,3	-192	-0,9
Alojamiento y servicios de comida	1.616	1.729	7,9	-112	-0,5
Industrias manufactureras	2.228	2.339	10,9	-111	-0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.283	1.381	6,3	-97	-0,5
Transporte y almacenamiento	1.520	1.593	7,4	-74	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.300	15,8	-65	-0,3
Actividades inmobiliarias	240	267	1,2	-27	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	240	257	1,2	-17	-0,1
Actividades financieras y de seguros	293	310	1,4	-17	-0,1
Información y comunicaciones	312	323	1,5	-11	-0,1
Explotación de minas y Canteras	167	178	0,8	-10	0,0
Construcción	1.492	1.445	7,3	47	0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.032	3.956	19,6	76	0,4

Fuente: DANE, GEIH.

^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía, ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación;

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	$ 376.60	$ 11,298.00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	$ 451.92	$ 13,558.00	20.00	0001 de enero de 1985
1986	$ 560.38	$ 16,811.00	24.00	3754 de diciembre de 1985
1987	$ 683.66	$ 20,510.00	22.00	3732 de diciembre de 1986
1988	$ 854.58	$ 25,637.00	25.00	2545 de diciembre de 1987
1989	$ 1,085.32	$ 32,560.00	27.00	2662 de diciembre de 1988
1990	$ 1,367.50	$ 41,025.00	26.00	3000 de diciembre de 1989
1991	$ 1,724.00	$ 51,720.00	26.10	3074 de diciembre de 1990
1992	$ 2,173.00	$ 65,190.00	26.04	2867 de diciembre de 1991
1993	$ 2,717.00	$ 81,510.00	25.00	2061 de diciembre de 1992
1994	$ 3,290.00	$ 98,700.00	21.10	2548 de diciembre de 1993
1995	$ 3,964.45	$ 118,934.00	20.50	2872 de diciembre de 1994
1996	$ 4,737.50	$ 142,125.00	19.50	2310 de diciembre de 1995
1997	$ 5,733.50	$ 172,005.00	21.00	2334 de diciembre de 1996
1998	$ 6,794.20	$ 203,826.00	18.50	3106 de diciembre de 1997
1999	$ 7,882.00	$ 236,460.00	16.00	2560 de diciembre de 1998
2000	$ 8,670.00	$ 260,100.00	10.00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	$ 9,533.33	$ 286,000.00	10.00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	$ 10,300.00	$ 309,000.00	8.00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	$ 11,066.67	$ 332,000.00	7.40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	$ 11,933.33	$ 358,000.00	7.80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	$ 12,716.67	$ 381,500.00	6.60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	$ 13,600.00	$ 408,000.00	6.90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	$ 14,456.67	$ 433,700.00	6.30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	$ 15,383.33	$ 461,500.00	6.40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	$ 16,563.33	$ 496,900.00	7.70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	$ 17,166.67	$ 515,000.00	3.60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	$ 17,853.33	$ 535,600.00	4.00	033 de enero 11 de 2011
2012	$ 18,890.00	$ 566,700.00	5.80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$ 19,650.00	$ 589,500.00	4.02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 20,533.33	$ 616,000.00	4.50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 21,478.33	$ 644,350.00	4.60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22,981.83	$ 689,455.00	7.00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24,590.57	$ 737,717.00	7.00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26,041.40	$ 781,242.00	5.90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27,603.87	$ 828,116.00	6.00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29,260.10	$ 877,803.00	6.00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30,284.20	$ 908,526.00	3.50	1785 de diciembre 29 de 2020

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Sin embargo, dada la naturaleza del objeto a contratar, existen empresas registradas con el código CIIU ***8211 "Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina"***, las cuales ofertan servicios de operación logística, como lo son:

- CONSERVAS COLOMBINA S.A. LA CONSTANCIA
- ACCURO SAS
- PROCESOS & CANJE S.A.
- EMA HOLDINGS S.A.S.
- PETRICORP S.A.S
- INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR
- OPERADORA DE COMERCIO SAS
- BOSQUES NACIONALES BOSNAL S.A.
- RENTA 4 COLOMBIA S.A.S.
- SERVICOMERCIAL DE TULUA SAS
- CUATRO HACHES S.A.S
- REGUS COLOMBIA LIMITADA
- CARLINA RESTREPO RUIZ S.A.S
- EXELA BPO
- LISIE SAS
- INVERSIONES LAS CAROLINAS S.A.S.
- CONALTA DE OCCIDENTE SAS
- INVERSIONES MONDO SAS
- PROMOCIONES E INDUSTRIAS S.A.
- CERDAÑA S.A.
- "INVERSIONES CAMURO S.A. "
- HATERIA S.A.S.
- SOLIDDA GROUP S.A.S
- INVERSIONES MONTAÑO TORO SAS
- LONDOÑO Y RESTREPO S.A.
- PROMOCIONES COMERCIALES S.A.
- MARVILLA BUSINESS CENTER SAS-EN REORGANIZACION
- ASISTENCIA TECNICA BOTERO S.A
- ASESORIAS BOTERO PELAEZ S.A.
- GESTIONES S.A
- REVERTIR S.A.S
- SERVICIOS ONLINE SAS

Estas empresas contribuyen al desarrollo económico de la región y del país, como a la generación de empleo, a través de sus servicios tanto para las empresas como para las entidades públicas que requieren de sus servicios; y además, garantizan la pluralidad de oferentes en el presente proceso contractual.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	931418	Empleo.
2	901116	Facilidades para encuentros
3	821517	Profesionales de las artes escénicas
4	861017	Servicios de capacitación vocacional no científica
5	901315	Actuaciones en vivo
6	801419	Exposiciones y ferias comerciales
7	931417	Cultura
8	901316	Actuaciones grabadas o películas
9	931415	Desarrollo y servicios sociales
10	801116	Servicios de personal temporal
11	901518	Carnavales y ferias

De acuerdo al objeto contractual y las actividades a desarrollar es necesario que el proponente cuente con al menos 8 códigos de los señalados en la tabla anterior.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los contratos de las vigencias anteriores por la administración municipal, relacionando los procesos celebrados por el municipio de Tuluá cuyo objeto fue igual o similar del presente proceso, de la siguiente manera:

Durante vigencias anteriores, el Municipio de Tuluá celebró los siguientes contratos relacionados con el objeto contractual:

N° CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR
28020303	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS LIDERADOS POR LA SECRETARIA PRIVADA DURANTE LA VIGENCIA 2019, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ	11 de febrero de 2019	$140,895,659
400.12.4-021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA ENTREGA DE LA MASIVA IMPRESA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL AL DOMICILIO FISCAL O REAL DEL CONTRIBUYENTE EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 270.21.2.001 DEL 14 DE FEBRERO 2020	25 de febrero de 2020	$62,492,500.00
400.12.4-020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS A TRAVÉS DE MEDIOS HABLADOS (RADIO Y TELEVISIÓN) Y ESCRITOS (PRENSA, PENDONES Y PLEGABLES INFORMATIVOS) SESIBILIZANDO A LA COMUNIDAD SOBRE LOS	25 de febrero de 2020	$81,659,600.00

	BENEFICIOS QUE OBTIENEN POR EL PRONTO PAGO A LOS IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO E INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 270.21.2.001 DEL 14 DE FEBRERO 2020		
350.20.3-141	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, TRANSMISIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL ARTE Y CULTURA EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.	30 de octubre de 2020	$159.900.000
290203148	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA ATENDER LAS REUNIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y DE LOS DIFERENTES COMITÉS DE LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ; APOYAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PAT DE LA UNIDAD DE VICTIMAS Y EL DESARROLLO DE LAS CONMEMORACIONES, HOMENAJES, EVENTOS Y RECONOCIMIENTOS DE LAS VICTIMAS.	27 de octubre de 2020	$66,574,875

Las condiciones de los contratos relacionados son similares a las del presente objeto contractual. Una vez considerado lo anterior, se relacionan contratos celebrados por otras entidades del Estado, los cuales fueron analizados para llevar a cabo el presente estudio.

Dichos contratos presentan objeto y actividades similares a las del presente objeto contractual y se encuentran publicados en la página del SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/ :

N.º PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
SA-025-2020	KARINA MARCELA OBANDO COMBITA	SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO	$268,091,101	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
16 - 2020	MI ORIENTE S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS, CON CONTRATACIÓN DE MEDIOS REGIONALES O PORTALES DIGITALES PARA INFORMAR CON VERACIDAD SOBRE LA GESTIÓN Y LOS PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	$ 110,000,000	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
SELECCIO N 009	EDSON BTL S.A.S.	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	$44,885,000.00	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)

PSA-CSC-06-2020	FUNDACIÓN WAYS OF HOPE	ADQUISICION DE MATERIAL PUBLICITARIO, DE PROMOCION Y DIVULGACION DE PRODUCTOS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	$240,000,000	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
001-SAMC-2021	CORPORACION PLANET FOR LIVE Nit de Persona Jurídica No. 900833440	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA PROMOVER LA CULTURA, EL ARTE, PRACTICAS DEPORTIVAS, Y LA INCLUSION COMUNITARIA Y DIFERENCIAL, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO 104 AÑOS DE CULTURA Y TRADICION DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES	$90,000,000	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)

PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se estima en la suma de ciento veinte millones de pesos M/cte. ($120.000.000,oo).

Teniendo en cuenta que se requiere realizar un contrato con el objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN LA PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, ARTISTICAS Y CULTURALES QUE GENERAN HERRAMIENTAS DE PREVENCIÓN A LA NO VILENCIA Y A LA CULTURA CIUDADANA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ**", el municipio estableció que para llevar a cabo la satisfacción de la necesidad, se ha realizado indagaciones en el mercado local, y como resultado se ha determinado un presupuesto por valor de ciento veinte millones de pesos M/cte ($120.000.000,oo,).

Así las cosas, la entidad solicitó cotización con **ficha técnica** a las empresas del sector que prestan el servicio de operación logística en eventos culturales y cuentan con una amplia experiencia en el sector; las cuales corresponden a FUNDACIÓN FORJANDO SUEÑOS, CORPORACIÓN CIUDADANA SOLIDARIA, y EVENTOS ROSE, recibiendo propuestas, así:

RAZÓN SOCIAL	REP. LEGAL	VALOR
FUNDACIÓN FORJANDO SUEÑOS	Gustavo Adolfo Delgado Calle	$120.000.000
CORPORACIÓN CIUDADANA SOLIDARIA	Luz Marina Pérez Guevara	$131.161.000
EVENTOS ROSE	Ana Rosa Pimienta Serrano	$125.000.000

MENOR VALOR	**$120.000.000**

Nota: Se utiliza como criterio el menor valor toda vez que las tres propuestas recibidas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

(**Ver ficha técnica**)

Así las cosas, se toma el promedio de las anteriores cotizaciones incluido los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato, el valor del contrato, se ejecutará conforme los valores unitarios descritos y adjudicados en el proceso.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado mensualmente, previo al cumplimiento y presentación de informe detallado de las actividades realizadas y verificadas por el supervisor, así como la certificación de cumplimiento con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2021.

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1 Capacidad Jurídica:

En el presente proceso podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

DOCUMENTOS PARA VERIFICAR REQUISITOS HABILITANTES

PRESENTACION DE LA PROPUESTAS

Todas las propuestas deberán presentarse en la siguiente forma:

IDIOMA: La propuesta y todos los documentos de apoyo y el material impreso proporcionado por el proponente junto con su propuesta deben estar en idioma castellano.

Las propuestas para el proceso de selección resultante deberán ser entregadas en original y una (1) copia, en sobres individuales debidamente cerrados y sellados, en los cuales se incluirá la leyenda: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN LA PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, ARTISTICAS Y CULTURALES QUE GENERAN HERRAMIENTAS DE PREVENCIÓN A LA NO VILENCIA Y A LA CULTURA CIUDADANA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.

Las propuestas deberán ser radicadas en la plataforma SECOP II. Las propuestas deberán ser presentadas, a máquina o computador, acompañadas de la documentación requerida para la misma y demás información que los proponentes estimaren necesaria para mayor claridad.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

El alcance de esta comunicación es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que las transcriba en su propuesta.

La carta de presentación debe suscribirse por el representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.

El documento deberá ser presentado con firma autógrafa original, no se aceptarán firmas de facsímil o imágenes fotocopiadas.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con firmas autógrafas originales.

El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando se trate de persona jurídica debe aportarse el certificado de existencia y representación legal expedida por la respectiva Cámara de Comercio.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.

El objeto social de la persona jurídica deberá estar directamente relacionado con las prestaciones requeridas por el Municipio de Tuluá para el objeto de esta contratación. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, esta exigencia aplica para las personas jurídicas que la integren.

Para el caso de las personas jurídicas cuyo registro de existencia y representación legal no corresponda a las Cámaras de Comercio, y el mismo no incluya la descripción detallada de su objeto social deberán aportar el certificado de la entidad competente y además adjuntar copia de los estatutos actualizados, certificados por el representante legal.

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, en razón a la cuantía, deberá disponerse del documento de autorización expresa del órgano de dirección competente donde se acredite su autorización para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá tener una fecha de expedición no superior a la de entrega de requisitos habilitantes y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y diez (10) meses más.

La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 Garantía de seriedad, el oferente otorgara a favor del Municipio de Tuluá NIT: 891900272-1, una póliza de seguros como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, tipificado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto en mención "Seriedad del ofrecimiento", otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial o del valor de la propuesta, que se presente por un mismo proponente, con una vigencia de Noventa (90) días CALENDARIO contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso de contratación, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. La Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, podrá solicitar al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, o contrato de asociación futura, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o Nit respectivos y su porcentaje de participación.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

Con dicha garantía se cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de los ofrecimientos por los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015, a saber:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

• De conformidad con lo previsto en el literal e), numeral 1° del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado, incurrirán en la causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada, y el Municipio de Tuluá podrá adjudicarlo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente clasificado en segundo lugar, sin

perjuicio de hacer efectivas las sanciones mencionadas a quien haya incumplido.

• La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo

PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003, y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día con sus empleados, en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar.

Esta exigencia también se acreditará por parte del contratista para efectos de cada pago derivado del contrato.

Si el proponente es persona jurídica, el pago de dichos aportes deberá acreditarlo mediante certificación expedida por el representante legal de la misma. Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quién figure nombrado Revisor Fiscal.

En este evento, la certificación se deberá acompañar con copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de contador del Revisor Fiscal que la suscribe y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores.

Esta exigencia es aplicable a cada uno de los miembros de un Consorcio o una Unión Temporal.

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente. Debe presentar la última planilla pagada con el timbre de la entidad recaudadora.

CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD

Si el proponente es extranjero, podrá aportar el certificado de reciprocidad conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, para que se le dé el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el de los proponentes nacionales.

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la ley 610 de 2000); situación que será verificada por la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad. Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios, situación que será verificada por la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN-.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes, los cuales deberán cumplir con los requisitos expuestos. El proponente deberá estar inscrito en el Registro Único Tributario, el cual debe contener la actividad económica de conformidad con la resolución 139 de 2012.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La persona natural o jurídica nacional, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a presentar oferta para el presente proceso de selección deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la información en firme de la inscripción, actualización o renovación del proponente.

Para efectos de verificación, el certificado de Registro Único de Proponentes debe haber sido expedido con una antelación máxima de 30 días anteriores al cierre del presente proceso. El proponente interesado en participar entre el presente proceso deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP).

DOCUMENTOS DE PROPONENTES EXTRANJEROS

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran Interesados de origen extranjero las empresas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación colombiana, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales y las personas naturales que no tengan la nacionalidad colombiana.

Para todos los efectos, las Propuestas de Proponentes de origen extranjero se someterán a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Validez de los Documentos otorgados en el Exterior: Consularización. De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben

ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

Apostilla. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral (1) anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Atendiendo los lineamientos del decreto 1072 de 2015, en lo referente al programa de seguridad industrial, el oferente deberá presentar en su propuesta el programa de seguridad y salud en el trabajo debidamente actualizado de su empresa; además deberá certificar la tenencia de los siguientes elementos:

El contratista deberá cumplir con lo consignado en la Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, para lo cual deberá presentar el correspondiente sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, firmado por el profesional correspondiente.

El contratista deberá suministrar certificado de evaluación de estándares mínimos lo cual deberá estar certificado, cumpliendo con un porcentaje mínimo de cumplimiento del 85% de sistema ejecutado o implementado.

9.2 Experiencia:

El contratista deberá acreditar idoneidad y experiencia relacionada.

1. Experiencia acreditada:

Para efectos de la verificación de la experiencia acreditada se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

Mediante verificación del RUP debidamente actualizado, el proponente deberá certificar experiencia en contratos cuya cuantía sea equivalente a 225 SMLMV, esta verificación se realizará en máximo dos (2) contratos ejecutados que se encuentre acreditado en el RUP y estar clasificado en al menos 8 de los códigos del clasificador mundial UNSPSC:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	931418	Empleo.
2	901116	Facilidades para encuentros

3	821517	Profesionales de las artes escénicas
4	861017	Servicios de capacitación vocacional no científica
5	901315	Actuaciones en vivo
6	801419	Exposiciones y ferias comerciales
7	931417	Cultura
8	901316	Actuaciones grabadas o películas
9	931415	Desarrollo y servicios sociales
10	801116	Servicios de personal temporal
11	901518	Carnavales y ferias

Los oferentes o cada uno de los integrantes de la estructura plural, deberán cumplir con al menos 5 de los códigos relacionados; es decir cada uno de los integrantes deberá cumplir con el código de experiencia, pudiendo entre ellos sumar la experiencia y cumplir con la cantidad de salarios requeridos para el presente proceso.

Nota: El proponente deberá presentar su RUP renovado 2021, con información al 31 de diciembre de 2020.

9.3. Capacidad Financiera:

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Dada la naturaleza de los contratos de servicios, los proponentes deben contar con capacidad financiera suficiente para brindar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer, índices, analizando el sector y la modalidad del contrato, de la siguiente manera:

Para determinar los indicadores tanto financieros como organizacionales que garanticen la ejecución del presente contractual, la Entidad tomó como referencia la información financiera reportada por las empresas del sector en el Portal de Información Empresarial – PIE de la Superintendencia de Sociedades; la cual, es la encargada de realizar control y vigilancia de las sociedades mercantiles de Colombia.

Para determinar los indicadores tanto financieros como organizacionales que garanticen la ejecución del presente contractual, la Entidad tomó como referencia la información financiera reportada por las empresas del sector en el Portal de Información de la Superintendencia de Sociedades (https://siis.ia.supersociedades.gov.co/); la cual, es la encargada de realizar control y vigilancia de las sociedades mercantiles de Colombia.

El Portal de Información de la Superintendencia de Sociedades permite obtener la información básica en materia financiera de las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedad extranjera, que reportan información a la Entidad y en tal sentido, esta herramienta permite obtener los estados financieros reales para cada sector a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las

Actividades Económicas – CIIU adaptada para Colombia, tomando como referencia el código 8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina:

Obteniendo como resultado, la información financiera y organizacional de 32 empresas del sector, como se relaciona a continuación:

Tipo Empresa	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Ciudad de la dirección del domicilio	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
10 NIIF Plenas - Individuales	CONSERVAS COLOMBINA S.A. LA CONSTANCIA	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	TULUA-VALLE	2.07	2.13	69.12	0.10	0.06
10 NIIF Plenas - Individuales	accuro sas	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.	1.14	1.14	0.08	0.02	0.00
10 NIIF Plenas - Individuales	PROCESOS & CANJE S.A.	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.	0.33	0.42	2.03	0.04	0.03
20 NIIF Plenas - Separados	EMA HOLDINGS S.A.S.	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	CALI-VALLE	0.79	2.04	1318.85	0.09	0.08
20 NIIF Plenas - Separados	PETRICORP S.A.S	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0.00	0.03	37127593.00	0.06	0.06
20 NIIF Plenas - Separados	INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.	1.72	2.62	-34.33	6.98	-0.20
20 NIIF Plenas - Separados	OPERADORA DE COMERCIO SAS	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	CALI-VALLE	0.28	0.91	35.49	0.13	0.11
20 NIIF Plenas - Separados	BOSQUES NACIONALES BOSNAL S.A.	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	CALI-VALLE	0.41	0.44	INDET	0.04	0.03
20 NIIF Plenas - Separados	RENTA 4 COLOMBIA S.A.S.	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.	0.01	0.01	-38.95	-0.06	-0.06
40 NIIF Pymes - Individuales	SERVICOMERCIAL DE TULUA SAS	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de	TULUA-VALLE	0.63	0.84	INDET	0.00	0.32

		oficina						
40 NIIF Pymes - Individuales	CUATRO HACHES S.A.S	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0.00	2.13	INDET	0.00	0.00
40 NIIF Pymes - Individuales	REGUS COLOMBIA LIMITADA	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.	1.40	4.95	-0.70	0.57	-0.03
40 NIIF Pymes - Individuales	CARLINA RESTREPO RUIZ S.A.S	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0.14	0.14	INDET	0.06	0.06
40 NIIF Pymes - Individuales	EXELA BPO	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0.72	0.87	2.26	0.23	0.08
40 NIIF Pymes - Individuales	LISIE SAS	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0.01	0.01	INDET	0.00	0.00
40 NIIF Pymes - Individuales	INVERSIONES LAS CAROLINAS S.A.S.	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	SINCELEJO-SUCRE	0.24	0.29	INDET	0.02	0.02
40 NIIF Pymes - Individuales	CONALTA DE OCCIDENTE SAS	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	CALI-VALLE	0.69	0.69	INDET	0.15	0.05
40 NIIF Pymes - Individuales	INVERSIONES MONDO SAS	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.	0.54	0.54	INDET	-0.04	-0.02
40 NIIF Pymes - Individuales	PROMOCIONES E INDUSTRIAS S.A.	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	RIONEGRO-ANTIOQUIA	3.43	52.05	289.05	0.15	0.13
40 NIIF Pymes - Individuales	CERDAÑA S.A.	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0.00	0.11	9.30	0.16	0.16
40 NIIF Pymes - Individuales	"INVERSIONES CAMURO S.A. "	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0.03	0.03	INDET	0.23	0.22
40 NIIF Pymes - Individuales	HATERIA S.A.S.	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0.17	1.51	150.26	0.00	0.00

40 NIIF Pymes - Individuales	SOLIDDA GROUP S.A.S	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	USAQUEN-BOGOTA D.C.	0.46	7.31	-0.03	-0.02	0.00
40 NIIF Pymes - Individuales	INVERSIONES MONTAÑO TORO SAS	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.	0.32	0.32	INDET	-0.07	-0.05
40 NIIF Pymes - Individuales	LONDOÑO Y RESTREPO S.A.	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0.01	0.01	INDET	0.14	0.14
40 NIIF Pymes - Individuales	PROMOCIONES COMERCIALES S.A.	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	RIONEGRO-ANTIOQUIA	0.14	1.11	INDET	0.06	0.06
40 NIIF Pymes - Individuales	MARVILLA BUSINESS CENTER SAS-EN REORGANIZACION	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	USAQUEN-BOGOTA D.C.	1.95	1.95	INDET	0.07	-0.34
50 NIIF Pymes - Separados	ASISTENCIA TECNICA BOTERO S.A	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0.18	16.14	496.85	0.10	0.08
50 NIIF Pymes - Separados	ASESORIAS BOTERO PELAEZ S.A.	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	RIONEGRO-ANTIOQUIA	0.52	8.12	-23.45	-0.03	-0.02
50 NIIF Pymes - Separados	GESTIONES S.A	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0.00	705.39	INDET	-0.03	-0.01
50 NIIF Pymes - Separados	REVERTIR S.A.S	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	BELLO-ANTIOQUIA	0.07	0.89	3.69	0.11	0.08
50 NIIF Pymes - Separados	SERVICIOS ONLINE SAS	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.	0.73	0.73	0.26	0.01	0.00

Con base en dicha información de las empresas del sector, la Entidad procede a determinar los indicadores financieros y organizacionales de la siguiente manera:

INDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

La capacidad financiera (Cf) del proponente se evaluará de acuerdo con la información descrita en el registro único de proponentes (RUP), el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del

proceso contractual, el que a su vez deberá presentar como mínimo la siguiente información:

- **Índice de Liquidez:**

Mide el número de unidades monetarias de inversión a corto plazo por cada unidad de financiamiento a corto plazo contraído: Activo corriente, sobre Pasivo Corriente; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán el Activo Corriente de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria del Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de liquidez se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de liquidez para el presente proceso:

Analizamos el 75% de la muestra, empresas que se ubican con una liquidez entre el 0.51 y 108.78; información financiera correspondiente al activo corriente y pasivo corriente de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico una media podada al 25%, obteniendo como resultado un índice de liquidez mayor o igual a 9 veces, garantizando la salud financiera del proceso y la pluralidad de oferentes.

Convenciones

IL = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%O = Porcentaje de participación del Oferente1, 2, n

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$IL = AC / PC$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O2) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

- **Razón de Cobertura de Intereses:**

Mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses. Cuanto mayor es su valor, mayor es la capacidad de cobertura y pago de intereses: Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Gastos de intereses de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de razón de cobertura de intereses se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de cobertura de intereses para el presente proceso:

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y los gastos de intereses o costos financieros de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico una media podada al 25%, obteniendo como resultado un índice de razón de cobertura de interés demasiado alto, por lo cual la Entidad establece como indicador de razón de cobertura de intereses para el presente proceso, un indicador mayor o igual a 10 veces o indeterminado garantizando la salud financiera del proceso y la pluralidad de oferentes.

Convenciones

CI = Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional
GI = Gasto Intereses
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

$$CI = UO / GI$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIn * \%On)}$$

INDICE	CUMPLE
Liquidez	Igual o superior a 3 veces
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a 40%
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 10 o indeterminado

9.4 Capacidad Organizacional:

La Capacidad de organización (Co) del proponente se evaluará a partir de la información relacionada en el Registro Único de Proponentes, siempre que el oferente acredite lo siguiente:

INDICE	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.12
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.10

- **Rentabilidad sobre patrimonio:**

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas: Utilidad Operacional sobre Patrimonio; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria del Patrimonio de cada uno de los

integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de rentabilidad del patrimonio, se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de rentabilidad del patrimonio para el presente proceso:

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y al patrimonio de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico una media podada al 46%, sacando los valores negativos y menores a 0.04, obteniendo como resultado una rentabilidad del patrimonio de 0.12, por lo cual la Entidad establece como indicador de rentabilidad del patrimonio para el presente proceso, un indicador mayor o igual a 0.12.

Convenciones

ROE = Por sus siglas en inglés Return on Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
PAT = Patrimonio
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$ROE = UO/PAT$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$ROE = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2) + (PAT\ n * \%On)}$$

- **Rentabilidad sobre activos:**

Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión: Utilidad Operacional sobre Activo Total; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de rentabilidad del activo, se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de rentabilidad del activo para el presente proceso:

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y al activo total de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico una media podada al 46%, sacando

los valores negativos y menores a 0.04, obteniendo como resultado una rentabilidad del activo de 0,10, por lo cual la Entidad establece como indicador de rentabilidad del activo para el presente proceso, un indicador mayor o igual a 0,10.

Convenciones

ROI = Por sus siglas en inglés Return on Investment o Rentabilidad sobre el Activo
UO = Utilidad Operacional
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$ROI = UO/AT$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (AT\ n * \%On)}$$

INDICE	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.12
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.10

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para Proponente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para el Proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para Proponentes Plurales, se calificará como NO CUMPLE.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	1 no informar oportunamente al supervisor los incidentes presentados que puedan ocasionar dificultades para el cumplimiento del objeto contractual.	Falta de comunicación entre las partes, lo cual puede llevar a entregables confusos u orientación inadecuada.	Raro	Mayor	Riesgo medio
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	2 no suministrar la totalidad de información obtenida producto del desarrollo del contrato de prestación de servicios.	Falta de información, incumplimiento de las obligaciones del contratista	Raro	Mayor	Riesgo Alto

3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	3 no presentar oportunamente los informes para el trámite de pago, evaluación y seguimiento de las actividades del contrato.	Demoras en el pago oportuno.	Improbable	Mayor	Riesgo Alto

				Impacto después del Tratamiento			
No.	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento / Controles a ser implementados**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**	**Categoria**
1	Alta	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	raro	insignificante	baja	baja
2	Alta	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	raro	Insignificante	baja	baja
3	Alta	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	raro	Insignificante	baja	baja

					Monitoreo y Revisión
No.	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**
1	no	Contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	Supervisión al cronograma de actividades vs cumplimiento de actividades
2	no	Contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	Supervisión al cronograma de actividades vs cumplimiento de actividades
3	no	Contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	Supervisión al cronograma de actividades vs cumplimiento de actividades

MECANISMOS DE COBERTURA

Durante el proceso de selección el proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad del ofrecimiento expedida por una compañía de Seguros legalmente constituidos en Colombia, por un valor igual a diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial, y con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha fijada para el cierre del presente proceso de selección. La garantía deberá estar otorgada incondicionalmente a favor del municipio de Tuluá.

El proponente favorecido con la adjudicación se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE TULUA, de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y Articulo 7 Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, una garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia; debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:

N°	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Plazo del contrato y 4 meses más (término estimado para la liquidación)
2	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor de contrato	Plazo del contrato y 3 años más
3	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 4 meses más
4	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato

12. ACUERDO COMERCIAL

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana[1].

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico[2]	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC[3]	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[4]	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[5]	Ley 1669 de 2013

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES[6]

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $655'366.000 **COP** Servicios de construcción $16.384'153.000 **COP**	Bienes y servicios $163'842.000 **COP** Servicios de construcción $16.384'153.000 **COP**	Bienes y servicios $720'903.000 **COP** Servicios de construcción $16.384'153.000 **COP**
	Perú		Bienes y servicios $311'299.000 **COP** Servicios de construcción $16.384'153.000 **COP**	

1 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf Página 6

2 Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.

3 Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

4 Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.

5 Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

6 Recuperado de: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales (27 de marzo de 2017)

	México	N/A	Bienes y servicios $163'842.000 **COP** Servicios de Construcción* $10'335.931 **USD**	Bienes y Servicios* $397,535 **USD** Servicios de construcción* $12'721.740 **USD**
Canadá		N/A	Bienes y servicios $172'701.000 **COP** Servicios de construcción $21.301'857.000 **COP**	Bienes y servicios $863'512.000 **COP** Servicios de construcción $27.633'724.000 **COP**
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 **COP** Servicios de construcción $16.081'602.000 **COP**	Bienes y servicios $160'816.000 **COP** Servicios de construcción $16.081'602.000 **COP**	Bienes y servicios $707'590.000 **COP** Servicios de construcción $16.081'602.000 **COP**
Corea		Bienes y servicios $655'366.000 **COP** Servicios de construcción $49.152'459.000 **COP**	Bienes y servicios $229'378.000 **COP** Servicios de construcción $16.384'153.000 **COP**	Bienes y servicios $1.310'732.000 **COP** Servicios de construcción $49.152'459.000 **COP**
Estados AELC		Bienes y servicios $852'074.000 **COP** Servicios de construcción $21.301'857.000 **COP**	Bienes y servicios $553'848.000 **COP** Servicios de construcción $21.301'857.000 **COP**	Bienes y servicios $937'282.000 **COP** Servicios de construcción $21.301'857.000 **COP**
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.162'733.000 **COP** Servicios de construcción $16.389'628.000 **COP**	Bienes y servicios $172'701.000 **COP** Servicios de construcción $16.389'628.000 **COP**	Bienes y servicios $556'864.000 **COP** Servicios de construcción $16.389'628.000 **COP**
México		N/A	Bienes y servicios* $78.920 **USD** Servicios de construcción* $10'259.653 **USD**	Bienes y servicios* $394.602 **USD** Servicios de construcción* $12'627.266 **USD**
Triángulo Norte	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad		
	Guatemala			
	Honduras			
Unión Europea		Bienes y servicios $859'752.000 **COP** Servicios de construcción $21.493'810.000 **COP**	Bienes y servicios $558'839.000 **COP** Servicios de construcción $21.493'810.000 **COP**	Bienes y servicios $859'752.000 **COP** Servicios de construcción $21.493'810.000 **COP**

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021. Considerando la información anterior, el presente proceso contractual no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales.

13. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

PROCESO RESPONSABLE	**SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD**	
NOMBRE DE RESPONSABLE	**CR(R.A) JORGE ALEXANDER GALLEGO CHÁVEZ**	**FIRMA:**
CARGO	**SECRETARIO DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD**	
FECHA DE ESTUDIO	03 de agosto de 2021	
Transcriptor	ANDRES FELIPE CARVAJAL LOPEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTRATACION	FIRMA:
Gestión de proyectos	**HUGO A. RAMÍREZ** **TÉCNICO ADMINISTRATIVO**	FIRMA:

ORIGINAL FIRMADO